



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE
COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE
LOS BOSQUES 2026”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

LPL-CCC-AMBU-02/2026

“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

De conformidad a lo previsto por los Artículos artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 61 numeral 1 y 2, 63, 69, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 14 y 16 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, por medio de las presentes bases se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia De Comité **LPL-CCC-AMBU-02/2026 “SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”**, a través de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con recursos de origen estatal así como de ingresos propios, para tal efecto, se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida **3581**, correspondiente a **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**, por lo anterior, y con el fin de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONCEPTO	Definición
“ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”	Acto en el que se presentan, abren y registran las propuestas de los “LICITANTES”.
“ADJUDICACIÓN”	Declaración competente emitida por la Unidad Centralizada de Compras o por el “COMITÉ” donde se asigna uno o varios proveedores, el(los) cual(es) cuenta(n) con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio, según se establezca en la licitación.
“ÁREA REQUIRENTE”	La Unidad Administrativa, que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras, la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la portada.
“BASES”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, arrendamiento, contratación de servicios o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CARÁCTER”	El carácter de este “PROCESO” se establece en la portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que es: 1. Local , cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

CONCEPTO	Definición
	<p>2. Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e</p> <p>3. Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.</p>
“COMITÉ”	Es el Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, enajenaciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice por parte de la “CONVOCANTE”, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
“CONVOCANTE”	El ente público que a través de su Unidad Centralizada de Compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CRITERIOS DE EVALUACIÓN”	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, con relación a los bienes y/o servicios establecidos en el Anexo Técnico.
“DESECHAMIENTO”	El desechamiento es el proceso que garantiza que solo se adjudiquen aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas.
“DOCUMENTO PÚBLICO”	Documento que, autorizado por Servidor Público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha.
“DOMICILIO FISCAL”	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
“DOMICILIO PROCESAL”	Av. Beethoven 5800, colonia La Estancia en Zapopan, Jalisco, C.P.45020, oficinas administrativas y operativas dentro del Parque Metropolitano.
“FIANZA O PÓLIZA”	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al “ÁREA REQUIRENTE” de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONCEPTO	Definición
“LICITANTE”	Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
“MANIFIESTO”	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o moral.
“MUESTRAS FÍSICAS”	Bien presentado por los licitantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
“PROPUESTA”	Documento presentado por los “LICITANTES” mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta técnica), así como su precio (propuesta económica);
“PROVEEDOR O LICITANTE ADJUDICADO”	Se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico.
“SOBRE CERRADO”	Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de “LICITACIÓN”, en el cual los “LICITANTES” entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” / “UCC”	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de consumibles y la contratación de servicios que la “CONVOCANTE” requerirá para el cumplimiento de sus fines.
“VISITA DE CAMPO”	Acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera

CRONOGRAMA

LPL-CCC-AMBU-02/2026				
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.				
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIA
PUBLICACIÓN DE BASES	30 marzo de 2026	16:00	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/	NO APLICA
VISITA DE CAMPO	31 de marzo	08:00 a 8:30	Parque González Gallo Calzada González Gallo, entre la Avenida Salvador López Chávez y la calle Río Tizapán, en la Colonia Atlas, Sector Reforma de Guadalajara, Jalisco Responsable: Gerencia de Conservación y Mejoramiento de Infraestructura Salvador Bravo García	OBLIGATORIA

LPL-CCC-AMBU-02/2026				
"SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026".				
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIA
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	02 abril de 2026	Hasta las 10:00	En el correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx	NO APLICA
REGISTRO PARA LA JUNTA ACLARATORIA	03 abril de 2026	09:00 a 09:15	Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara.	VOLUNTARIA
JUNTA ACLARATORIA	03 abril de 2026	09:15		VOLUNTARIA
REGISTRO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 de abril de 2026	09:00 a 09:15		OBLIGATORIA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	07 de abril de 2026	09:15		OBLIGATORIA
FALLO O RESOLUCIÓN	20 días	16:00		Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara. O Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/

1.- OBJETO

Se requiere la contratación del servicio integral de remozamiento y mantenimiento de la infraestructura de los bosques administrados por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, con el objetivo de conservar y mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad.

Debido al uso constante por parte de la ciudadanía, así como al desgaste natural ocasionado por factores climáticos y el paso del tiempo, diversas áreas e instalaciones presentan deterioro en su infraestructura.

Por lo anterior, resulta necesario llevar a cabo trabajos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento que garanticen espacios seguros, dignos y adecuados para la recreación, el esparcimiento y la convivencia familiar.

1.1.- REQUISITOS

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

1.2.- ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones", que

contiene la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases.

2.- TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato de esta Licitación deberá ser a **UN SOLO PROVEEDOR** y se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El **“PROVEEDOR”** que resulte adjudicado deberá prestar el servicio integral de remozamiento y mantenimiento de la infraestructura en los bosques administrados por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la continuidad del servicio durante todo el periodo de forma mensual.

Lo anterior, con la finalidad de conservar y mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de los espacios, derivado del uso constante por parte de la ciudadanía, así como del desgaste natural ocasionado por factores climáticos y el paso del tiempo.

Los trabajos deberán realizarse de manera periódica, conforme a las necesidades del área requirente, asegurando que las actividades de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento cumplan con los estándares de calidad y las especificaciones establecidas en las bases y en el contrato correspondiente.

3.1.- VISITA DE CAMPO

En los procedimientos en los que, por la naturaleza del bien o servicio a contratar, se requiera visita a instalaciones, ésta tendrá carácter obligatorio y **deberá realizarse en la fecha, horario y domicilio que se establezcan en el CRONOGRAMA de las presentes bases**.

El cronograma señalará expresamente, **en caso de aplicar**, el lugar exacto de la visita, punto de reunión e indicaciones de acceso correspondientes.

Los participantes deberán registrarse en la lista de asistencia que se levante para tal efecto. La constancia de asistencia formará parte de los requisitos del procedimiento y podrá ser considerada para la evaluación de las propuestas, cuando así se establezca en las presentes bases.

En los procedimientos en los que no se señale expresamente la obligación de realizar visita, ésta se entenderá como no requerida.

4.- JUNTA ACLARATORIA.

El acto se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **CRONOGRAMA** de las presentes BASES, en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven No. 5800, Col. La Estancia,

Zapopan, Jalisco, conforme al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se responderá únicamente a las preguntas presentadas en el **Formato Anexo 2**, firmado por el **“LICITANTE”** o su representante, y entregado según lo indicado en el CRONOGRAMA, ya sea en el domicilio de la **“CONVOCANTE”** o al correo adquisiciones@bosquesurbanos.mx en formato Word. Las preguntas recibidas fuera de plazo no serán consideradas.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;

La asistencia es voluntaria, pero quienes asistan deberán aceptar lo acordado en la junta, incluyendo posibles modificaciones a características o especificaciones de los bienes o servicios.

El acta de la junta aclaratoria forma parte integral de las bases y del contrato que se celebre con el proveedor. Sirve para disipar dudas y aclarar términos; la ausencia de manifestaciones se considerará aceptación plena de las bases y del contrato, sin que posteriormente se puedan alegar vicios del consentimiento, error, dolo o nulidad.

El acta quedará disponible en el portal <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y, de forma física, en el **Área de Adquisiciones** del Parque Metropolitano, de lunes a viernes, 9:00 a 15:00 horas, para quien solicite copia simple.

5.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“LICITANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“UCC”** serán válidas, no pudiendo los **“LICITANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**.

6.- LOS “PROVEEDORES” TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la **“UCC”** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **“CONVOCANTE”** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“CONVOCANTE”** la posibilidad de solicitar la documentación a los **“LICITANTES”** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

- c) El “PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá entregar los bienes o servicios objeto del presente proceso licitatorio, dentro del plazo y lugar establecido.

7.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los “LICITANTES” deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, **debidamente firmadas**, dirigidas a la “CONVOCANTE” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la “CONVOCANTE” desea adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del “LICITANTE” (razón social) y número del proceso de licitación.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por “LICITANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c) Los documentos **no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.**
- d) “LICITANTE” presentará una sola propuesta, para la partida ofertada.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los **anexos 5** (propuesta técnica) y **anexo 6** (propuesta económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “CONVOCANTE” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1**.
- g) La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 6 “Propuesta Económica”, deberán cotizar, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la entrega del bien o servicio.**
- h) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, así como los anexos técnicos y en su caso los folletos será únicamente el español;
- i) Toda documentación elaborada por “LICITANTE” deberá ser redactada en español.
- j) **Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada.**
- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes o servicios requeridos, so pena de

descalificación.

- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes o servicios de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

El cumplimiento de los incisos anteriores será de carácter obligatorio para el “LICITANTE”.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

8.- DESARROLLO DE LA LICITACION PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CRONOGRAMA** de las presentes **BASES**, en el Parque Metropolitano con domicilio oficial Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco, específicamente en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la “LEY”.

Cualquier “LICITANTE” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal de descalificación automática.

8.1.- DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre que integra la propuesta técnica y económica deberá estar impreso en papel membretado de la empresa y cada anexo deberá estar firmado obligatoriamente por el representante legal.

Toda la documentación contenida en el sobre deberá estar foliada.

Cada punto deberá presentarse tal como lo indican los requisitos enlistados a continuación.

Se hace de su conocimiento que todos los documentos denominados como ANEXO deben estar correctamente llenados.

No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

- a) **Constancia de situación fiscal**, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.

- b) Carta poder donde se designe su representado para el acto de apertura de propuestas con Identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.
- c) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- d) **Anexo 4** (Original de Acreditación), en los casos aplicables.
- e) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- f) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- g) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- h) **Anexo 8** (Estratificación).
- i) **Anexo 9** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, mediante la cual se acredite **OPINIÓN POSITIVA**. La impresión deberá ser **totalmente legible**, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.
- j) **Anexo 10** Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal o Persona Física.
- k) **Anexo 11** Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en **SENTIDO POSITIVO**, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus **SIN OPINIÓN**.
- l) **Anexo 12** Manifiesto de Personalidad.
- m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la **LEY** General de Sociedades Mercantiles.

II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se

deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

- n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.

Anexos de apoyo.

Documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC), la cual será verificada por la “CONVOCANTE”.

En caso de no contar con dicha inscripción al momento de presentar la propuesta, el participante deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a realizar el trámite de alta en el RUPC. Asimismo, **en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la constancia o comprobante de inscripción correspondiente ante la Jefatura de Compras y Almacenes, previo a la firma del contrato.**

En el supuesto de que el licitante presente la constancia o captura de pantalla del RUPC junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que la vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.

Anexo 14 – Declaración de intención de aportación al Fondo Impulso Jalisco

El “LICITANTE” podrá declarar su intención de **aportar o no** al Fondo Impulso Jalisco mediante este Anexo Se aclara que la presentación de este anexo junto con la propuesta no es obligatoria, pero:

1. En caso de no presentarse desde la apertura de propuestas, se considerará de manera automática como negativa la intención de aportar al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, numeral 2, fracción I, por ser un elemento de prioridad y requerirse contar con esta información previo a la adjudicación.
2. Si el licitante resulta adjudicado y no presentó el anexo previamente, deberá entregarlo debidamente requisitado y firmado antes de la formalización del contrato, manifestando expresamente su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA.
3. Si el licitante presentó el anexo debidamente requisitado y firmado junto con su propuesta y resulta adjudicado, no será necesario volver a presentarlo en la etapa de formalización del contrato.

La omisión de su presentación en la etapa de apertura no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación de las propuestas, salvo lo indicado respecto a la aceptación del aporte al Fondo Impulso Jalisco.

9.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- A este acto podrá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo.
- El **"LICITANTE"** que concurra al acto, firmara un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los licitantes ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro.
- En el momento en que se indique y en caso de que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- Los **"LICITANTES"** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de el **"LICITANTE"** y el proceso, la no observancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral **8.1** de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Cuando menos uno de los asistentes al acto y uno de los **"LICITANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricaran todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.
- Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la **"UCC"**, posteriormente el **"ÁREA REQUIRENTE"** procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico para realizar un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la **"LEY"**.
- En el supuesto de que algún **"LICITANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de contratación, la **"UCC"** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso sin responsabilidad para la **"CONVOCANTE"**.

El fallo será emitido dentro de los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Esta **"LICITACION"** se adjudicará por **PARTIDA UNICA** a un solo **"PROVEEDOR"**.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY"**, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la **"LEY"**, a petición del **"ÁREA REQUIRENTE"** la forma de evaluación será **BINARIA**.

Para evaluar las propuestas de los **“LICITANTES”** se considerarán los siguientes puntos:

- Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- El resultado de la investigación de mercado realizada por el **“ÁREA REQUIRENTE”**, conforme al artículo 13 de la **“LEY”**.
- Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56 y 59 de la **“LEY”**.
- La **“CONVOCANTE”** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al licitante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la **“LEY”**.
- La variación de los precios cotizados por el **“LICITANTE”** respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **“ÁREA REQUIRENTE”**, misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará PARTIDA por PARTIDA, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se podrá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

11. DESCALIFICACION DE **“LICITANTES”**.

La **“CONVOCANTE”** descalificará a los **“LICITANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- En los casos previstos en la **“LEY”**.
- Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **“CONVOCANTE”** considere graves.
- Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes o servicios objeto del presente proceso.
- Si se comprueba que el **“LICITANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UCC”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a el **“LICITANTE”** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o

enmendaduras.

- Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto del **"PROCESO"**.
- Si presentaran datos falsos.
- Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"UCC"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso
- Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar una visita
- En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

12. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la **"LEY"**, en la sala de juntas del **"DOMICILIO"** proporcionado, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si se considera conveniente, notificando de manera oportuna a los **"LICITANTES"**, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

El Dictamen contendrá los elementos legales, técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la **"UCC"**, al menos un representante del **"ÁREA REQUERENTE"**, y por el integrante del **"COMITÉ"**, que para ello fue designado, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la **"LEY"**.

Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la **"LEY"**.

13.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo será publicado en el portal web <https://bosquesamg.mx/licitaciones/>.

Los **"LICITANTES"** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva quedará a disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física, en las oficinas ubicadas en el interior

del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la “CONVOCANTE”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

14.- DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

La “UCC” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado.
- Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “CONVOCANTE”.
- Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el “ÁREA REQUIRENTE”. Dicha variación se analizará por **PARTIDA**, en el entendido de que si en alguna de éstas se excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio se deberá desechar.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “LICITANTE”.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la “LEY”.

15. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “UCC” podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la “CONVOCANTE”, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “UCC”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los “LICITANTES”. En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “LICITANTES”, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15.1- CANCELACIÓN DEL PROCESO

La “UCC” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de cualquier autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, o cuando la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o la “CONVOCANTE”, tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los “LICITANTES” que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, “AREA REQUIRENTE” y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los servicios conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la “LEY”.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los “LICITANTES”.

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La “CONVOCANTE” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “PROVEEDOR” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “CONVOCANTE” mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. misma que deberá ser entregada al momento de la firma del contrato y deberá tener una vigencia por el periodo comprendido en el contrato.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**, en caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

17.- FIRMA DEL CONTRATO

En caso de resultar adjudicado, el “PROVEEDOR” deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la “CONVOCANTE”.

Persona Física:

- a) Curriculum vitae.
- b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.
- d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- e) Copia de CURP.
- f) Copia de su constancia de situación fiscal
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de CLABE interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa
- b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta.
- h) Curriculum empresarial
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Inscripción al IMSS

El “PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la Gerencia Jurídica y de Transparencia de la “CONVOCANTE”, ubicada en la oficina central del Bosque Los Colomos cuyo domicilio oficial se ubica en la calle Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco, o bien en el lugar que se le indique por

parte de la **"CONVOCANTE"**, lo cual se le indicará por cualquier medio de comunicación para que se presente a suscribir dicho documento.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"** se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la **"CONVOCANTE"** considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del **"PROVEEDOR"** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

En los casos de que el **"PROVEEDOR"** adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará a la **"UCC"** para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la **"LEY"**.

18.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su contratación y se mantendrá hasta la entrega completa del bien o servicio a entera satisfacción del **"ÁREA REQUERENTE"**, al 31 de diciembre de 2026.

19.-ANTICIPO.

No aplica, no se otorgarán anticipos.

20.-FORMA DE PAGO

Los pagos al **"PROVEEDOR"** se realizarán en Moneda Nacional mediante transferencia electrónica, conforme a la modalidad:

El pago se realizará de manera mensual, hasta el 31 de diciembre de 2026.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar la factura correspondiente de manera inmediata, a más tardar al día siguiente de cada pago.

- Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a los correos administracion@bosquesurbanos.mx y facturacion@bosquesurbanos.mx
- En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna.
- Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.
- De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

21.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

22.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “CONVOCANTE” procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23.- SANCIONES

Se podrá aplicar sanciones al “LICITANTE” en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”.

23.1- CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 24.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos

legales que se originen.

- En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la **"LEY"**.

24.- PENAS CONVENCIONALES

Si el **"PROVEEDOR"** niega o atrasa la entrega de los bienes o servicios o no cumple con el plazo establecido sin ser causa de la **"CONVOCANTE"** se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
DE UN DÍA A CINCO DÍAS	3%
DE SEIS A DIEZ DÍAS	6%
DE ONCE A VEINTE DÍAS	10%
DE VEINTIÚN DÍAS EN ADELANTE	RESCISIÓN DE CONTRATO

Cualquier retraso en la entrega del bien o en la prestación del servicio requerido dará lugar, sin excepción alguna, a la aplicación de la pena convencional correspondiente, conforme a lo establecido en el instrumento contractual aplicable. Asimismo, se hace constar que la operación de la Agencia depende estrictamente del cumplimiento puntual de los plazos de entrega, siendo este un requisito indispensable para el adecuado desarrollo y funcionamiento de sus actividades.

25.- RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la **"CONVOCANTE"** por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

26.- RELACIONES LABORALES

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

27.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28.- INCONFORMIDADES.

Los “LICITANTES” podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la “LEY”, se presentarán ante el Órgano Interno de Control ubicado en el bosque Los Colomos con domicilio oficial Pase del Torreón 2130, Colinas de San Javier, Guadalajara Jalisco, C.P. 44660, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

29.- DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”.
- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la “LEY”.
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”.
- Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”.
- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco a 30 de marzo del 2026.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

PARTIDA ÚNICA

Servicio remozamiento a la infraestructura.

Incluye material de limpieza y remozamiento para el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas.

Horario:

- lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas.

Domicilio en el que se prestara el servicio:

Parque Agua Azul (elementos 5) Parque Natural Huentitán (elementos

4) Parque Morelos (elementos 5)

Parque González Gallo (elementos 5) Parque El Dean o liberación (elementos

5)

Parque Alcalde (elementos 4)

Parque Ávila Camacho (elementos 4)

Parque Montenegro (4 elementos)

Bosque Urbano Tlaquepaque (elementos 4)

La convocante podrá solicitar la redistribución del personal por sitio debido a las necesidades de la Agencia.

El servicio iniciará a partir de la notificación del fallo por aviso del área requirente y hasta el 31 de diciembre.

- A. Los químicos limpiadores que se proporcionen deberán ser biodegradables o de bajo impacto para la salud y el medio ambiente.
- B. Para los casos en los que tengan que utilizarse movilidad dentro de los parques ésta deberá ser preferentemente eléctrica.
- C. En el caso de las sopladoras preferentemente deberán de ser eléctricas.

Los insumos y materiales requeridos para la prestación del servicio deberán estar contemplados y garantizados durante toda la vigencia del contrato, es decir, desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, incluyendo la provisión oportuna según las necesidades que se presenten durante dicho periodo.

Los productos requeridos durante la vigencia del servicio son los siguientes:

- Limpiador multiusos con aroma.
- Cloro
- Bolsa biodegradable para basura sin asas en diversos tamaños según las distintas necesidades.

Material o equipo para la limpieza durante el servicio:

- Escoba o escoba de popote
- Recogedor.
- EPP (Equipo de Protección Personal) todas las actividades operativas están obligadas a hacer uso de los implementos básicos de Equipo de Protección Personal (casco, lentes, calzado de seguridad y protector de oídos).
- Sopladoras
- Vehículos en caso de ser necesario

Actividades para realizar:

Limpieza general: Comprende el barrido de los andadores, paseos, pistas de trote, áreas pétreas y exterior de machuelos ubicados en el área, incluye hojas de los árboles sobre el piso, tierra, polvo, así como basura en general como lo son papeles, botellas, bolsas de plástico y derrames de cualquier material.

Recolección y disposición de basura: Se debe hacer la recolección de los residuos resultado de las tareas de mantenimiento, así como de todo aquel objeto ajeno al lugar que sea basura, tanto orgánica como inorgánica; y ésta debe colocarse en bolsas de plástico. Estas bolsas deberán ser llevadas al tiradero para su disposición final en el lugar que se indique en cada Bosque Urbano.

Hidrolavado: Limpieza con agua y productos químicos, ecológicos, biodegradables, no tóxicos que se realiza a través de máquinas y medios mecánicos de los espacios de concreto, mosaico, adoquín y cualquier otro material pétreo que no sea superficie ajardinada, así como de las jardineras hechas de material; también del mobiliario y equipamiento urbano que lo requiera.

Retiro de objetos ajenos al sitio: Incluye letreros de plástico, madera, papel, metal o cualquier material, cables obsoletos, bases de concreto tipo ancla de poste inservibles, varillas y objetos metálicos encontrados al paso, escombros, piedras o rocas, así como palos de madera y ramas que no sean parte del paisajismo y que estén tirados en la zona de trabajo y que deberán ser llevados al tiradero correspondiente para su disposición final.

Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores: Recolectar diariamente las bolsas de basura y los residuos acumulados en contenedores y colocarles la bolsa nueva correspondiente. Cada sitio puede contar con distinta cantidad de botes de basura o contenedores de residuos.

Otros conceptos que deben ser incluidos en los distintos trabajos del desarrollo del mantenimiento: Las acciones y tareas señaladas en el catálogo de conceptos deben incluir: los materiales, la mano de obra, los acarreos, cargas hacia y desde el camión, herramienta, equipo, mangueras, equipo de seguridad, señalamientos preventivos viales, retiro y disposición final de todos los tipos de residuos; así como cualquier trabajo por medios manuales y mecánicos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente licitación.

Pintura de mobiliario y equipamiento urbano: Se debe garantizar que los postes, lámparas, luminarias, botes de basura, bancas, juegos infantiles, ejercitadores, cajas de registros, barandales, pasamanos, señalamientos, mallas perimetrales y demás equipo y mobiliario urbano del lugar de los trabajos, estén libres de grafiti de forma constante. Siempre y cuando, no sean de un material pétreo como concreto, piedra, cantera, entre otros; solo en los casos en los que ya se haya realizado ese trabajo de pintura previamente y requiera rehabilitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será de forma BINARIA y se adjudicará un solo proveedor cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
"SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026".

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato
2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en la dirección de correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN _____, relativa a la adquisición o contratación de servicios de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de **Representante Legal de “EL PARTICIPANTE”** o como **persona física participante**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO” proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada o yo, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a suministrar los bienes y/o servicios del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE”, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente,

Nombre y firma del **representante legal o persona física**

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

Instrucciones para el correcto llenado:

1. Capturar el nombre completo del representante legal o de la persona física participante y de la empresa (en caso de aplicar), tal como aparecen en los documentos oficiales, sin abreviaturas.
2. Completar todos los registros solicitados (Padrón de Proveedores, SIEM y RFC con homoclave). En caso de no aplicar, favor de indicar "N/A", sin dejar espacios en blanco.
3. Proporcionar el domicilio completo, incluyendo calle, número exterior e interior, colonia, código postal, municipio/delegación y entidad federativa, así como teléfono con lada y correo electrónico vigente.
4. Para personas jurídicas, incluir la información de la escritura pública (número, fecha, lugar de expedición, fedatario público y datos de inscripción en el Registro Público), verificando que coincida con el acta constitutiva. Para personas físicas, este punto no aplica.
5. En caso de existir modificaciones (razón social, domicilio, actividad, etc.), deberán especificarse claramente junto con su referencia correspondiente.
6. Si el trámite se realiza mediante apoderado, completar los datos del poder notarial conforme a lo solicitado.
7. Indicar la clasificación de la empresa o participante, seleccionando únicamente una opción.
8. Señalar el tipo de empresa y su alcance (local, nacional o internacional), según corresponda. Para personas físicas, indicar su alcance de actividad según corresponda.
9. Verificar que no existan campos vacíos y que toda la información sea correcta y consistente con la documentación oficial antes de su entrega.

Yo, (Nombre del Representante Legal o de la persona física participante)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, **a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”)_____ o, en su caso, a mi propio nombre como persona física**, por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias **tanto a mí como, en su caso, a mi representada**, en los términos de la ley de la materia.

Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	

PODER	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
	<p><i>Clasificación de la empresa</i> Micro _____ Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____ Otro (especificar y justificar) _____</p> <p><i>Tipo de empresa</i> Comercializadora _____ Servicios _____ Productora _____ Local _____ Nacional _____ Internacional _____</p>

Atentamente,

Nombre y firma del **representante legal o persona física**

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE

PARTIDA ÚNICA

Servicio remozamiento a la infraestructura.

Incluye material de limpieza y remozamiento para el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas.

Horario:

- lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas.

Domicilio en el que se prestara el servicio:

Parque Agua Azul (elementos 5) Parque Natural Huentitán (elementos

4) Parque Morelos (elementos 5)

Parque González Gallo (elementos 5) Parque El Dean o liberación (elementos 5)

Parque Alcalde (elementos 4)

Parque Ávila Camacho (elementos 4)

Parque Montenegro (4 elementos)

Bosque Urbano Tlaquepaque (elementos 4)

La convocante podrá solicitar la redistribución del personal por sitio debido a las necesidades de la Agencia.

El servicio iniciará a partir de la notificación del fallo por aviso del área requirente y hasta el 31 de diciembre.

- D. Los químicos limpiadores que se proporcionen deberán ser biodegradables o de bajo impacto para la salud y el medio ambiente.
- E. Para los casos en los que tengan que utilizarse movilidad dentro de los parques ésta deberá ser preferentemente eléctrica.
- F. En el caso de las sopladoras preferentemente deberán de ser eléctricas.

Los insumos y materiales requeridos para la prestación del servicio deberán estar contemplados y garantizados durante toda la vigencia del contrato, es decir, desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, incluyendo la provisión oportuna según las necesidades que se presenten durante dicho periodo.

Los productos requeridos durante la vigencia del servicio son los siguientes:

- Limpiador multiusos con aroma.
- Cloro
- Bolsa biodegradable para basura sin asas en diversos tamaños según las distintas necesidades.

Material o equipo para la limpieza durante el servicio:

- Escoba o escoba de popote
- Recogedor.
- EPP (Equipo de Protección Personal) todas las actividades operativas están obligadas a hacer uso de los implementos básicos de Equipo de Protección Personal (casco, lentes, calzado de seguridad y protector de oídos).
- Sopladoras
- Vehículos en caso de ser necesario

Actividades para realizar:

Limpieza general: Comprende el barrido de los andadores, paseos, pistas de trote, áreas pétreas y exterior de machuelos ubicados en el área, incluye hojas de los árboles sobre el piso, tierra, polvo, así como basura en general como lo son papeles, botellas, bolsas de plástico y derrames de cualquier material.

Recolección y disposición de basura: Se debe hacer la recolección de los residuos resultado de las tareas de mantenimiento, así como de todo aquel objeto ajeno al lugar que sea basura, tanto orgánica como inorgánica; y ésta debe colocarse en bolsas de plástico. Estas bolsas deberán ser llevadas al tiradero para su disposición final en el lugar que se indique en cada Bosque Urbano.

Hidrolavado: Limpieza con agua y productos químicos, ecológicos, biodegradables, no tóxicos que se realiza a través de máquinas y medios mecánicos de los espacios de concreto, mosaico, adoquín y cualquier otro material pétreo que no sea superficie ajardinada, así como de las jardineras hechas de material; también del mobiliario y equipamiento urbano que lo requiera.

Retiro de objetos ajenos al sitio: Incluye letreros de plástico, madera, papel, metal o cualquier material, cables obsoletos, bases de concreto tipo ancla de poste inservibles, varillas y objetos metálicos encontrados al paso, escombros, piedras o rocas, así como palos de madera y ramas que no sean parte del paisajismo y que estén tirados en la zona de trabajo y que deberán ser llevados al tiradero correspondiente para su disposición final.

Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores: Recolectar diariamente las bolsas de basura y los residuos acumulados en contenedores y colocarles la bolsa nueva correspondiente. Cada sitio puede contar con distinta cantidad de botes de basura o contenedores de residuos.

Otros conceptos que deben ser incluidos en los distintos trabajos del desarrollo del mantenimiento: Las acciones y tareas señaladas en el catálogo de conceptos deben incluir: los materiales, la mano de obra, los acarreos, cargas hacia y desde el camión, herramienta, equipo, mangueras, equipo de seguridad, señalamientos preventivos viales, retiro y disposición final de todos los tipos de residuos; así como cualquier trabajo por medios manuales y mecánicos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente licitación.

Pintura de mobiliario y equipamiento urbano: Se debe garantizar que los postes, lámparas, luminarias, botes de basura, bancas, juegos infantiles, ejercitadores, cajas de registros, barandales, pasamanos, señalamientos, mallas perimetrales y demás equipo y mobiliario urbano del lugar de los trabajos, estén libres de grafiti de forma constante. Siempre y cuando, no sean de un material pétreo como concreto, piedra, cantera, entre otros; solo en los casos en los que ya se haya realizado ese trabajo de pintura previamente y requiera rehabilitación.

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de "EL PARTICIPANTE" o como persona física participante, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente,
Nombre y firma del representante legal o persona física

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

FAVOR DE RESPETAR Y NO ALTERAR EL ORDEN DE LA PRESENTE TABLA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

LO COTIZADO DEBE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA MENCIONADAS EN EL ANEXO 1.
PARTIDA ÚNICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL (P.U.+I.V.A.)	TOTAL (SUBTOTAL CANTIDAD) *
1	El servicio de remozamiento a la infraestructura deberá ser cotizado incluyendo todos los conceptos, materiales y actividades descritos en el Anexo 1 de las presentes bases.				
TOTAL					

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales al Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal o persona física

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Por medio del presente, hago constar, en mi carácter de representante de la empresa que a continuación se indica, mi comparecencia para presentar la **Declaración de Integridad y No Colusión**, como requisito de la licitación mencionada:

Campo	Información a llenar
Nombre completo del representante legal o licitante	
Carácter con el que comparece	
Nombre de la empresa	
Licitación	LPL-CCC-AMBU-02/2026“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

Declaración de Integridad y No Colusión:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

1. No tenemos vínculos personales, familiares (hasta cuarto grado), laborales, societarios o de negocios con servidores públicos de la “CONVOCANTE” que puedan generar algún beneficio.
2. No hemos realizado transferencias económicas, regalos, favores, donaciones, servicios u otras dádivas a servidores públicos de la “CONVOCANTE” para obtener contratos o beneficios.
3. Conocemos y nos comprometemos a cumplir la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables.
4. En caso de conflicto de interés futuro, informaremos oportunamente a las autoridades correspondientes.
5. Nos conduciremos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Aviso Complementario

Adicionalmente, me comprometo a coadyuvar con la Agencia en su "Política Anticorrupción", por lo que no realizaré actos o acciones tendientes a prometer, ofrecer, aceptar o solicitar ningún tipo de beneficio adicional a los establecidos en el contrato de concesión de mi actividad comercial o de servicio, ya sea con fines de incentivo o recompensa, lo anterior con la finalidad de contribuir a tener un ambiente dentro del marco de la legalidad y honradez; y me responsabilizo de difundir los lineamientos y política mencionada a mis empleados.

Asimismo, ratifico ser sabedor que la "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara" tiene estrictamente prohibido realizar actos de corrupción, cohecho o soborno, por lo que en caso de que alguna persona servidora pública realice alguna acción con dicha naturaleza, tengo la obligación de denunciarlo ante el Órgano Interno de Control, de manera física en las oficinas de la Administración General ubicadas en el Bosque Los Colomos, o de manera electrónica a la dirección controlinterno@bosquesurbanos.mx o al número de contacto 3320585233, a efecto de que se realice la investigación correspondiente.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal o persona física

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

(Yo, (Nombre del Representante Legal o de la persona física participante)_____, en mi carácter de representante legal de (“NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE”)_____ o como participante persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o yo, según corresponda, pertenecemos al sector y a la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO			
Para determinar el sector y la estratificación de su empresa, el licitante deberá seguir los pasos que se indican a continuación:			
1. Identificar el número total de trabajadores con los que cuenta la empresa.			
2. Identificar el monto de ventas anuales, expresado en millones de pesos (mdp).			
3. Calcular el puntaje de la empresa aplicando la siguiente fórmula:			
4. Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores × 10%) + (Monto de Ventas Anuales × 90%)			
o de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido, el cual deberá ser igual o menor al Tope Máximo Combinado correspondiente a su categoría, conforme a la presente anexo.			
Una vez identificado el rango que corresponda, el licitante deberá marcar con una (X) la fila correspondiente al tamaño y sector de su empresa. Información proporcionada deberá corresponder a los datos reales de la empresa, ya que el presente documento se suscribe bajo protesta de decir verdad por el representante licitante.			
Estratificación			
Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Servicios	Desde 51 hasta 100		
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Atentamente,
Nombre y firma del representante legal o persona física

ANEXO 9
ARTÍCULO 32-D.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

NOTA: En el siguiente apartado se deberá registrar el sentido que aparezca en la constancia emitida por el SAT. No obstante, conforme a las bases, únicamente se considerará válido el sentido “positivo”, por lo que el cumplimiento del requisito estará sujeto a que dicho resultado sea positivo.

Yo, (Nombre del Representante Legal o de la persona física participante) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (“Nombre de la Empresa”) _____ o como persona física participante, manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia en SENTIDO _____ del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente,
Nombre y firma del representante legal o persona física

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

ANVERSO

REVERSO

Nombre, Cargo y firma del representante legal o persona física

ANEXO 11
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PRESENTE

NOTA: En el siguiente apartado se deberá registrar el sentido que aparezca en la constancia emitida por el IMSS. No obstante, conforme a las bases, únicamente se considerará válida la opinión “POSITIVA”, por lo que el cumplimiento del requisito estará sujeto a que dicho resultado sea positivo. En caso de no contar con empleados o de que la opinión emitida sea distinta, el participante deberá justificar debidamente el motivo para su correspondiente valoración.

Yo, (Nombre del Representante Legal o de la persona física participante)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa (“Nombre de la Empresa”)_____ o como persona física participante, manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

Atentamente,
Nombre y firma del representante legal o persona física

ANEXO 12
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

PRESENTE

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 13
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO DE JALISCO (RUPC)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
“SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026”.

PRESENTE

_____, Jalisco, a ___ de _____ de 2026.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o razón social), por mi propio derecho / en mi carácter de _____, en relación con el procedimiento de contratación de referencia, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de presentación de la propuesta, no cuento con inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC).

En virtud de lo anterior, me comprometo a realizar el trámite de alta en dicho registro. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a presentar la constancia o comprobante de inscripción vigente en el RUPC ante la Jefatura de Compras y Almacenes, previo a la firma del contrato correspondiente.

Nombre o Razón Social del Licitante	Carácter (Persona Física / Moral)	Nombre del Representante Legal (en su caso)	Manifestación
			<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con inscripción en el RUPC y me comprometo a realizar el trámite correspondiente, presentando la constancia en caso de resultar adjudicado.</p>

Leído que fue el presente documento y enterado(a) de su contenido y alcance legal, lo firmo para los efectos conducentes.

Zapopan, Jalisco a ___ de _____ 2026.

Atentamente,
Nombre y firma del representante legal o persona física

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:
Los datos personales que usted proporcione serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo